



administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

DECRETO

Con fecha 19/febrero/2021, el Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto núm. 2021/196 con el siguiente tenor literal:

“Lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y fecha de las pruebas selectivas en la convocatoria de plaza de Guarda Rural.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó las Bases de la Convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre de una plaza de Guarda Rural vacante de la plantilla del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020, publicadas íntegramente en el B.O.P. de Ciudad Real número 233 de fecha 3 de diciembre de 2020, así mismo se publicó anuncio con el extracto de la Convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado número 323 de fecha 11 de diciembre de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, que ha transcurrido desde el día 12 de diciembre al 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive, en cumplimiento de la Cláusula 3 y de conformidad con la Cláusula 4.1 de la Convocatoria, se dicta la Resolución núm. 2021/68 de fecha 22/enero/2021 por la que se aprueba la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, publicándose en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 19 de fecha 29/enero/2021.

Habiéndose presentado reclamaciones a la citada Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, dentro del plazo legalmente establecido, se resuelven las misma en la presente Resolución.

De conformidad con la Cláusula 4 de la Convocatoria, una vez finalizado el plazo de reclamaciones y/o alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, esta Alcaldía Presidencia en uso de las facultades atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha dispone:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, como a continuación se detalla:

Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
BONAL ALEMANY	AMPARO	***4857**
CALVO MORENO	RODRIGO	***1045**
CARRETERO PARLA	ANDRÉS	***4941**
CASTRO CASTRO	TOMÁS	***7887**
DÁVILA SERVÁN	MARÍA	***0858**
GARCÍA CRUZ	OSCAR DAVID	***7003**
HURTADO BAUTISTA	ALEJANDRO	***6033**
LAFUENTE MUÑOZ	JOSE EMILIO	***0807**
LÓPEZ CEBRIÁN	ANTONIO	***8211**
LOSA GARCÍA	JESÚS	***7556**
MARTÍNEZ CHINCHILLA	AMILCAR	***5903**
MOLINA LÓPEZ	ANTONIO	***1743**
MORENO LÓPEZ	JOSE CARLOS	***8340**
MUÑOZ LÓPEZ-ORTEGA	JAVIER	***5268**
NAVARRO VAREA	JESÚS	***6999**
PEREZ GARCÍA	JOSE LUIS	***3698**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



PICAZO PALENCIA	SEVERIANO	***6148**
RODRÍGUEZ-RABADÁN GARCÍA-CERVIGON	JOSE MARÍA	***1520**
SOTOS SOTOS	GONZALO	***2369**
VERGARA PRIETO	JAVIER	***4385**

Excluidos:

D. Fernando de Juan Lérida (***5980**): El resguardo acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen exigido en la convocatoria de fecha 3 de febrero de 2021, se ha realizado una vez finalizado el plazo de presentación de instancias (del 12 al 31 de diciembre de 2020).

D. Jose Luis Vaquerizo Gil (***6591**): No presenta alegaciones a la lista provisional de admitidos. No aporta DNI ni documento que acredite el abono de la tasa.

Segundo.- De conformidad con la cláusula 5 de las Bases que rige la presente convocatoria, se nombra al Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros titulares y suplentes:

Presidente:

Titular: D. Ricardo Álvarez Correas.

Suplente: D^a. Antonia Octavio Carpio.

Vocales:

Titulares:

- D. Carlos Carrillo Fernández.

- D. Jesús Cortés Campos.

- D^a. Pilar Fátima Rodríguez Lucas.

Suplentes:

- D^a. Marina Zarco Márquez.

- D^a. Encarnación Fernández del Olmo.

- D. Francisco José Benítez Monje.

Secretaria:

Titular: D^a. María Dolores Hernández Muñoz.

Suplente: D^a. Esther Camacho Rojo.

Asesores: D^a. María Dolores Sánchez García y D. Rubén Martínez García.

Tercero.- Aprobar lugar, fecha y hora de inicio del primer ejercicio que conforme a lo establecido en la Cláusula 7 de la Convocatoria, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test.

1.- Lugar de realización del primer ejercicio: Centro Cívico Municipal, ubicado en la Plaza de España s/n.

2.- Fecha: se celebrará el día 25 de marzo de 2021.

3.- Todos los aspirantes deberán de presentar y venir provistos:

- Documento Nacional de Identidad, o documento público que acredite su identidad.

- Bolígrafo de tinta azul.

4.- Hora de llamamiento de los aspirantes, se realizará a las 10:00 horas.

Cuarto.- Convocar al Tribunal Calificador a las 8:00 horas del día 25 de marzo de 2021 en la sala de conferencias del Centro Cívico Municipal, para su constitución y preparación de las pruebas selectivas.

Quinto.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Sede electrónica/Tablón de Anuncios/Tablón Electrónico-e tablón/. Los sucesivos anuncios serán publicados en el Tablón Electrónico de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Sexto.- El Ayuntamiento dispondrá de los medios necesarios para garantizar la distancia de seguridad interpersonal mínima de dos metros entre los aspirantes en la realización de las pruebas y entre los miembros del Tribunal de Selección, observándose las medidas de higiene y/o prevención ante la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”.

Pedro Muñoz, 22 de febrero de 2021.- El Alcalde, Carlos Alberto Ortíz Sánchez-Tinajero.

Anuncio número 575

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>